hecho desde agora para entonces sumas los
ausuelbes y a por libres de la dha sa. y pena
de muerte para que mediante ellas las
Justicias hordinarias asi de esta villa y las demas
de estos Reinos por la dha razon no los mo
lesten prendan e embargue sus bienes
y dejen andar libremente porque asi conbiene
se haga y se exiuste al serbiçio de su mag.d que
dad de esta rrepublica y paz comun y para que
a todos conste de ello se publique este auto
en la plaça pu.ca de esta villa por boz de pre
gonero y se ponga un tanto de el en el
libro capitular de la yuntamiento de esta villa
asi lo proveyo m.do y firmo = Lic.do Don Anto
nio de Segura = ante mi Juan Alonso Sanz es.no
Rector = el qual dho auto yo el dho
Juan Alonso Sanz escriu.o de su mag.d
y Rector de sus R.s consejos certifico que el
auto de suso bauerto y verdadero y concuerda
con su original el qual se publico en la pla
ça y calles pu.cas de esta villa y dia de la fha
en presençia de ant.o Muñoz alguazil de
esta comision y de Juan de Robres y otras